

Estudiantes que deben solicitar la admisión por este procedimiento

Han de solicitar la admisión mediante el procedimiento general establecido por el Distrito Único Universitario de Andalucía, los estudiantes que a continuación se relacionan, siempre que reúnan los **requisitos** legales de acceso:

- **Los que deseen iniciar estudios universitarios por primera vez.**
- **Los que estando en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente deseen de nuevo iniciar estudios en otra titulación.**
- **Los que habiendo iniciado estudios universitarios deseen comenzar otros diferentes.**
- **Los que teniendo estudios universitarios parciales españoles** deseen ser admitidos en otra universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos.
- **Los que teniendo estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido su homologación en España,** deseen continuar estudios pero no hayan obtenido la convalidación parcial de un mínimo de 30 créditos.